

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

EDICTO NÚMERO 67/2014. SERVICIO DE DISCIPLINA AMBIENTAL

Resolución de 16 de septiembre de 2014, de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones del director general de Control Ambiental, Transportes y Aparcamientos, por las que se acuerda la resolución de los siguientes expedientes de medidas correctoras.

RELACIÓN DE INTERESADOS

Ref. Expediente	Interesado	D.N./N.I.F./P.A.S	Fecha resolución	Art. Norma incumplida	Emplazamiento actividad
131/2014/11477	RESTAURANTE BAJAMAR S.A.	A78351285	22/07/2014	15 OPCAT 27 OPCAT	CL Gran Vía 78
131/2014/11538	FOTOMATÓNBAR, S. L.	B84351782	22/07/2014	28 OPCAT	Pza. Conde de Toreno 2
131/2014/13499	JACINTO SANGUINO Y BEATRIZ ARROYO C.B.	E81993693	22/07/2014	32 OGPMU 15 OPCAT 28 OPCAT	Pza. Cebada 9
131/2014/11260	ESTEFANEL COMPANY S.C.	J86865250	18/08/2014	15 OPCAT 16 OPCAT 26 OPCAT	CL Embajadores 155
131/2014/03558	P.N., A.	50904155A	28/07/2014	27 OPCAT	CL Hermosilla 124
131/2014/16334	P.P., F.A	01764572N	28/07/2014	32 OGPMU	CL Ponzano 8

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Disciplina Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante el director general de Control Ambiental, Transportes y Aparcamientos, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En particular: para actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público: artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente

a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 16 de septiembre de 2014.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/6.013/14)

